

# CAPITULO III



# INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA LA GESTION DE RIESGOS

## 3.1 IDENTIFICACION DE ACCIONES A DESARROLLAR

El **escenario de riesgo** permite identificar y relacionar entre sí aquellos **factores que condicionan el riesgo** y que, al ser modificados, permiten reducirlo, mitigarlo o eliminarlo, incluyendo **los actores sociales** que generan dicho riesgo.

Al mismo tiempo, sobre el escenario de riesgo pueden proveerse las acciones que deben desarrollarse en caso de que un evento suceda, y sea necesario desarrollar acciones de respuesta que, en general, deben estar preparadas y organizadas.

En el primer caso, el tipo de intervención debe hacerse a partir de un **plan de prevención y mitigación de riesgos**.

En el segundo, a través de un **plan de respuesta frente a un desastre**.

El desarrollo de las acciones definidas en estos dos planes constituyen, en su conjunto, la **GESTION DEL RIESGO**.

Con base en esta identificación de los factores que condicionan el riesgo puede realizarse una primera aproximación a las actividades que es necesario desarrollar para modificar las condiciones existentes y estar preparados para desarrollar una respuesta adecuada en caso de presentarse un evento.

FACTOR DE RIESGO	MODIFICACION DESEADA	ACTIVIDAD QUE LLEVA: A LA MODIFICACION .
<b>FACTOR 1 FACTOR 2 FACTOR 3</b>	<b>MODIFICACION 1 MODIFICACION 2 MODIFICACION 3</b>	<b>ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3</b>

### 3.2 PRIORIZACION DE LA ACCION

No todas las condiciones de riesgo encontradas en el escenario elaborado son igualmente críticas. **No todos los factores actúan de manera homogénea.** Dados los niveles de daños y pérdidas identificados, hay factores que:

- a. Inciden más, con mayor fuerza o de manera más decisiva.
- b. Al ser intervenidos generan mayores cambios positivos en el escenario.

Esto debe llevar a priorizar los factores encontrados, tanto desde el punto de vista de la urgencia de modificarlos, como de los mejores resultados en el proceso de mitigación y por consiguiente a **establecer una estrategia de acción basada en la modificación de estos factores más significativos.**

### 3.3 EL PLAN PARA LA GESTION DE RIESGOS

El Plan para la Gestión de Riesgos está conformado por el **conjunto de acciones o actividades priorizadas** que se requieren desarrollar con el objetivo de reducir y mitigar unas condiciones de riesgo existentes, es decir, con el fin de modificar el escenario de riesgo hacia un escenario de desarrollo en el cual los riesgos existentes no constituyan una limitación.

Para que estas acciones o actividades cobren vida, es necesario identificar **tanto los actores sociales** que se constituyen en agentes del plan, **como los recursos** necesarios para ser desarrolladas.

En el caso de un Plan específico, hay actividades que se pueden realizar autónomamente, con recursos propios, y otras que requieren de **identificar, encontrar y tener acceso a recursos de otros niveles territoriales o institucionales.**

Simultáneamente a la identificación de actividades, deben identificarse los diversos actores sociales y el rol y responsabilidad de los mismos.

Es definir quién y cómo participa y cual es la responsabilidad y compromiso de cada cual.

Este proceso, implica necesariamente la concertación entre diferentes actores y grupos sociales y el desarrollo de un proceso participativo que permita compromisos efectivos y acuerdos de voluntades duraderos.

Identificadas las actividades y los actores sociales con su responsabilidad y compromiso, deben identificarse los recursos 1 existentes para adelantar el plan y los recursos necesarios para el mismo.

No siempre los recursos necesarios son iguales a los recursos existentes, sobre todo a nivel local. Siempre existirá un "déficit" de recursos frente a los que son necesarios.

Ello implica identificar al mismo tiempo los recursos faltantes y establecer una estrategia de obtención de recursos en otros niveles distintos del local.

Significa incluir nuevos actores sociales (distritales, regionales, nacionales, etc.), y comprometerlos en el desarrollo del Plan para la Gestión de Riesgos.

Con base en las acciones definidas y en las responsabilidades de los actores sociales y los recursos necesarios y existentes, el Plan para la Gestión de Riesgos, está conformado por:

- a. LA IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS (factores de riesgo, sus causas y sus consecuencias)
- b. LAS ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLARSE (Alternativas de solución priorizadas)
- c. LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL PLAN (Posibilidades de desarrollarlo y en qué condiciones)
- d. LA FORMULACION DE PLANES Y PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS.

e. LA IDENTIFICACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Dentro de este marco general pueden identificarse, según su objetivo, dos tipos de componentes principales: el Plan de Prevención y Mitigación o reducción de riesgos y el Plan de Respuesta en caso de que un evento suceda. Para cada uno es necesario establecer programas y proyectos estimando un tiempo determinado con el fin de llegar al objetivo propuesto.